



Presidente: Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales
(continuación):

- a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
- b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Entiendo que se están celebrando consultas con el objeto de facilitar los procedimientos de la Asamblea General en lo que se refiere a la próxima elección para cubrir la vacante que aún existe en el Consejo de Seguridad. En ese caso, de no haber objeciones, propongo que procedamos a realizar la elección para llenar cargos en el Consejo Económico y Social.

Así queda acordado.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1984. Los 18 miembros salientes son: Alemania, República Federal de, Austria, Benin, Brasil, Colombia, Francia, Grecia, Japón, Liberia, Malí, Pakistán, Portugal, Qatar, Rumania, Santa Lucía, Swazilandia, Túnez y Venezuela. Estos dieciocho Estados pueden ser reelegidos para el período subsiguiente.

3. Quiero recordar a la Asamblea que después del 1° de enero de 1985 seguirán siendo miembros del Consejo Económico y Social los siguientes Estados: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Botswana, Bulgaria, Canadá, China, Congo, Costa Rica, Djibouti, Ecuador, Estados Unidos de América, Finlandia, Guyana, Indonesia, Líbano, Luxemburgo, Malasia, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Papua-Nueva Guinea, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Tailandia, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia y Zaire. Por consiguiente, esos 36 Estados no deberán figurar en las cédulas de votación.

4. Según lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, los 18 miembros han de ser elegidos de la manera siguiente: cinco miembros del Grupo de Estados de África, tres miembros del Grupo de Estados de Asia, cuatro miembros del Grupo de Estados de América Latina, cinco miembros del Grupo de Estados de Europa Oc-

cidental y otros Estados y un miembro por los Estados socialistas de Europa oriental. En las cédulas de votación se tiene en cuenta esa distribución. Los candidatos que reciban el mayor número de votos y que obtengan la mayoría necesaria serán declarados electos. En caso de que haya un empate en la votación para el último puesto, se efectuará una votación limitada que incluya únicamente a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos. ¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta ese procedimiento?

Así queda acordado.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se hará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

6. Tiene la palabra el representante de Suecia, quien se dirigirá a la Asamblea en su carácter de Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados durante el mes de octubre.

7. Sr. FERM (Suecia) (*interpretación del inglés*): Para información de mis colegas, deseo expresar que nuestro Grupo ha refrendado a los siguientes cinco candidatos para el Consejo Económico y Social: Alemania, República Federal de, España, Francia, Islandia y Turquía.

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se distribuirán ahora las cédulas de votación marcadas con las letras A, B, C, D y E. Pido a los representantes que usen solamente las cédulas referidas, inscribiendo en las mismas los nombres de los Estados Miembros por quienes desean votar en cada Grupo. Las cédulas de votación que contengan más nombres de los asignados a ese Grupo serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Boukrif (Argelia), el Sr. Fernández (Filipinas), el Sr. Halinen (Finlandia), el Sr. Ruiz Cabañas (México), y el Sr. Rydzkowski (Polonia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 15.40 horas y se reanuda a las 16.45 horas.

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación para la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social es la siguiente:

GRUPO A

Cédulas depositadas:	152
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	152
Abstenciones:	5

Número de votantes:	147
Mayoría necesaria:	98
Número de votos obtenidos:	
Nigeria	144
Guinea	143
Senegal	139
Zimbabwe	139
Marruecos	136
Gambia	1

GRUPO B

Cédulas depositadas:	152
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	152
Abstenciones:	3
Número de votantes:	149
Mayoría necesaria:	100
Número de votos obtenidos:	
Japón	137
Bangladesh	136
India	136
Viet Nam	6
República Árabe Siria	3
Chipre	1
Iraq	1

GRUPO C

Cédulas depositadas:	152
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	152
Abstenciones:	3
Número de votantes:	149
Mayoría necesaria:	100
Número de votos obtenidos:	
Colombia	126
Venezuela	126
Brasil	121
Honduras	81
Haití	64
Chile	3
Bolivia	2
Cuba	1
Guatemala	1
Nicaragua	1

GRUPO D

Cédulas depositadas:	152
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	152
Abstenciones:	7
Número de votantes:	145
Mayoría necesaria:	97
Número de votos obtenidos:	
España	140
Islandia	138
Alemania, República Federal de	137
Francia	137
Turquía	134

Chipre	1
Irlanda	1
Malta	1

GRUPO E

Cédulas depositadas:	152
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	152
Abstenciones:	19
Número de votantes:	133
Mayoría necesaria:	89
Número de votos obtenidos:	
Rumania	133

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Alemania, República Federal de, Bangladesh, Brasil, Colombia, España, Francia, Guinea, India, Islandia, Japón, Marruecos, Nigeria, Rumania, Senegal, Turquía, Venezuela y Zimbabwe quedan elegidos.

10. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Puesto que queda por cubrir un puesto del Grupo de Estados de América Latina, efectuaremos a continuación, de conformidad con el artículo 94 del reglamento, una segunda votación limitada a dos Estados —Haití y Honduras— que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación recién realizada.

11. Se distribuirán ahora las cédulas de votación. Quiquiera solicitar a los representantes que escriban solamente el nombre de un Estado. Las cédulas que contengan nombres de Estados que no sean Haití u Honduras y las que contengan más de un nombre se declararán nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Boukrif (Argelia), el Sr. Fernández (Filipinas), el Sr. Halinen (Finlandia), el Sr. Ruiz Cabañas (México), y el Sr. Rydzkowski (Polonia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 17 horas y se reanuda a las 17.10 horas.

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	154
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	153
Abstenciones:	22
Número de votantes:	131
Mayoría necesaria:	88
Número de votos obtenidos:	
Haití	71
Honduras	60

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los dos candidatos obtuvo la mayoría necesaria de dos tercios, la Asamblea General procederá ahora a realizar la segunda votación limitada. Los únicos Estados cuyos nombres pueden figurar en las cédulas de vota-

ción son Haití y Honduras. Cualquier cédula que contenga el nombre de otros Estados será declarada nula. Se procederá a distribuir las cédulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Boukrif (Argelia), el Sr. Fernández (Filipinas), el Sr. Halinen (Finlandia), el Sr. Ruiz Cabañas (México), y el Sr. Rydzkowski (Polonia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 17.15 horas y se reanuda a las 17.25 horas.

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	149
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	148
Abstenciones:	24
Número de votantes:	124
Mayoría necesaria:	83
Número de votos obtenidos:	
Haití	77
Honduras	47

15. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría necesaria de dos tercios, la Asamblea General procederá ahora a realizar una tercera votación limitada. Igual que en el caso de la segunda votación limitada, los únicos Estados cuyos nombres pueden incluirse en las cédulas de votación son Haití y Honduras. Cualquier cédula que contenga el nombre de otros Estados se declarará nula. Se procederá a distribuir las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Boukrif (Argelia), el Sr. Fernández (Filipinas), el Sr. Halinen (Finlandia), el Sr. Ruiz Cabañas (México), y el Sr. Rydzkowski (Polonia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 17.35 horas y se reanuda a las 17.40 horas.

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	153
Cédulas nulas:	2
Cédulas válidas:	151
Abstenciones:	27
Número de votantes:	124
Mayoría necesaria:	83
Número de votos obtenidos:	
Haití	89
Honduras	35

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Haití queda elegida.

En consecuencia, Bangladesh, Brasil, Colombia, España, Francia, Guinea, Haití, la India, Islandia, Japón, Marruecos, Nigeria, la República Federal de Alemania, Rumania, Senegal, Turquía, Venezuela y Zimbabwe quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1985 (decisión 39/306).

17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos para integrar el Consejo Económico y Social. Asimismo, deseo agradecer a los escrutadores la asistencia que han prestado con motivo de esta elección.

18. A fin de permitir que se celebren consultas con respecto a la vacante que aún queda en el Consejo de Seguridad, propongo levantar la sesión. La votación se reanudará en una fecha que se anunciará oportunamente.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.